

127.569



P A T E N T E D E M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE AÑOS

a favor de Don Ramón María FORASTER
Roselló, de nacionalidad española, domiciliado en Barce-
lona, calle Burgos, número 17, p o r :

" FUNDA PARA LA CONSTITUCION DE GARRAFAS "

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

1 El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto, según se
indica en su enunciado, una funda para la constitución de ga-
rrafas.

5 Se trata concretamente de una funda o cubierta moldeada
a partir de un material plástico apropiado, y dispuesta para
recibir en forma ajustada en su interior el correspondiente en-
vase de vidrio, contituyendo uan protección de este envase, que
sustituye con grandes ventajas, en cuanto a economía, eficacia,
resitencia y limpieza, las clásicas fundas tejidas a base de
10 mimbres o similar. El recurrente es precisamente el inventor de
este tipo de fundas o envolventes moldeadas, habiendo oportuna-



mente recabado y obtenido la correspondiente protección registral para su invento, el cual constituye objeto del registro de Modelo de Utilidad número 108.121, concedido a su favor y en pleno vigor legal.

5 Se trata ahora de registrar ynos perfeccionamientos o mejoras introducidos en las fundas del expresado tipo, principalmente encaminados a aumentar la eficacia protectora de las mismas y tambien - detalle este que reviste especial importancia - a posibilitar la adaptación de una misma funda a envases
10 de vidrio dotados de dimensiones variables entre límites relativamente amplios, bien porque sean de diferente capacidad, bien por haber experimentado deformaciones durante su proceso de fabricación. Con ello se subsana - según se verá a continuación, en forma perfectamente racional y simple - el más importante de los inconvenientes de que adolecían hasta el momento
15 las fundas del tipo que nos ocupa, que requerían una exacta coincidencia de dimensiones - bastante difícil de lograr - entre la funda y el envase, puesto que - en otro caso - o bien este no podía penetrar en el interior de aquella, o bien quedaba
20 excesivamente holgado en el interior de la misma, viendose reducida al mínimo la eficacia de la protección.

 Por lo demás, la esencialidad y principales características y ventajas de la funda perfeccionada que nos ocupa, resultarán más fácilmente comprensibles a la vista de los dibujos
25 adjuntos, en los que - desde luego, sin carácter limitativo de ninguna clase - se ha representado un ejemplo concreto de realización práctica de la misma.

 En estos dibujos: la figura 1 es un corte diametral del conjunto de la garrafa, es decir, del conjunto formado por la
30 funda con el envase convenientemente encajado en su interior; y la figura 2 es un corte según II-II de la figura 1, supuesto



desmontado el envase interior.

Refiriendonos, pues, a estos dibujos:

La funda se constituye - tal como se reivindicaba en el Modelo de Utilidad número 108.121, a que se ha hecho anteriormente referencia - a base de un cuerpo hueco, moldeado de una sola pieza - señalado en su conjunto con la referencia 1 - que adopta una forma general aproximadamente troncocónica invertida, cerrado por la base inferior 2 y abierto por la superior. Este cuerpo, también al igual que se reivindicaba en el modelo antes citado, presenta un reborde superior de refuerzo 3, y una serie de nervaduras 4, de sección en media caña u otra cualesquiera apropiada, dispuestas en el sentido de las generatrices y regularmente espaciadas. Como modificación con respecto a lo que se reivindicaba en el modelo ya concedido, las asas 5- que, como es lógico, podrán adoptar cualquier forma que se considere conveniente - sobresalen del borde superior de la funda, en vistas a facilitar el manejo del conjunto. En la base inferior del expresado cuerpo se prevén unos tabiques arqueados 6, que constituyen los pies de apoyo, y que se hallan dispuestos de manera que sirven para asegurar el encaje y estabilidad de unas garrafas sobre otras, situandolas al tresbolillo, cuando se procede al estibado del conjunto. Finalmente, en este fondo figuran unas perforaciones 7, dispuestas de cualquier manera que se considere conveniente, y dotadas de una forma circular u otra cualesquiera que se considere oportuna, que evitan la acumulación en el interior del recipiente de los líquidos que puedan ir a parar al mismo procedentes de derrames o de otras causas.

De manera esencial, en las paredes laterales de la funda que se preconiza, aparte de las nervaduras de refuerzo 4 a que se ha hecho anteriormente referencia, y preferentemente inter-



caladas con las mismas, se prevén unos nervios 8, sobresalientes por la parte interior y dotados de una sección aproximadamente en arco de círculo u otra análoga apropiada. Estas nervaduras - asimismo dispuestas en el sentido de las generatrices - se prolongan desde el fondo del recipiente hasta las proximidades de la embocadura, terminando en forma redondeada, o bajo cualquier otra forma que signifique una progresiva disminución de altura de la extremidad, hasta quedar enrasada con la pared de la funda, es decir, cualquier forma que no origine un escalón brusco en la extremidad de la nervadura. Estos nervios o prominencias longitudinales presentan una sección conformada y dimensionada de manera que les confiera la posibilidad de deformarse elásticamente, al llevar a cabo la introducción en la funda del correspondiente envase de cristal. Se tiene, pues, que, de una parte, y merced a su capacidad elástica de deformación, las indicadas nervaduras permitirán adaptar la funda a envases de vidrio o cualquier otro material rígido que presenten variaciones de diámetro relativamente importantes, sea por haber sido calculados para diferentes capacidades, sea por haber experimentado contracciones o deformaciones de cualquier tipo durante el proceso de fabricación. Además, y merced precisamente a su capacidad de deformación elástica, estas nervaduras ejercen una acción efectiva de sujeción del envase que se sitúa en el interior de la funda, y evitan el contacto de las paredes de aquel con las paredes de esta, formando a modo de una cámara de aire amortiguadora, que multiplica sensiblemente el efecto de protección ejercida por la funda.

Otra importante novedad que se ha introducido en la funda que se preconiza, estriba en la previsión de una tapadera 9, moldeada de una sola pieza a partir del mismo o distinto material plástico que el constitutivo del conjunto de la funda. Esta



tapadera presenta planta circular - dispuesta para adaptarse a la boca de la funda - y una forma general abombada, pudiendo facultativamente hallarse dotada de nervaduras de refuerzo 10, dispuestas en sentido radial o de cualquier otra forma que se considere conveniente, en vistas a aumentar el momento de inercia del conjunto. De manera esencial, esta tapadera se halla provista de un cuello troncocónico 11, dispuesto en sentido axial, en el que puede enchufar a presión, aprovechando la elasticidad del material constitutivo, el gollete 12 del envase 13 de que se trate. Este enchufe se fuerza hasta que el reborde externo 14, previsto en la embocadura del envase, sobresale al exterior por la extremidad del cuello 11, en cuya posición queda impedido el movimiento inverso, quedando la tapadera fijada con toda seguridad en la posición de montaje, protegiendo el gollete y la base superior del envase. En caso de rotura del envase de vidrio, resulta evidente que los dos elementos integrantes de la funda pueden ser aprovechados en su integridad, montándolos sobre un nuevo envase.

A pesar de su evidente sentido unitario, conviene advertir que en muchos casos los dos rasgos esenciales de la funda que se preconiza - previsión de nervaduras interiores susceptibles de deformarse elásticamente, y previsión de una tapa que protege el gollete y parte superior del envase - son susceptibles de aplicación separada, pudiendo perfectamente, por ejemplo, equipar con la expresada tapa una funda desprovista de las nervaduras de ajuste, o prever estas nervaduras en una funda que no comporte la expresada tapadera. Esta última solución, por otra parte, será la más corrientemente utilizada siempre que se trate de proteger envases de reducida capacidad.

Resta ya únicamente hacer constar de una manera general y expresa que, como se comprende y es lógico, en la realiza-

6

28 ENE.



ción práctica de la dunda perfeccionada que ha quedado ex-
puesta, y aparte de las que han sido ya concretamente indica-
das, cabrá introducir todas aquellas adiciones y modificacio-
nes de detalle que no afecten a lo que constituye la esencia-
5 lidad del registro que se solicita.

N O T A

SE REIVINDICA:

1 - Funda para la constitución de garrafas, constituida
a base de un cuerpo moldeado de una sola pieza a partir de un
10 material que presente ciertas características de elasticidad,
adoptando la forma general de un recipiente abierto por la ba-
se superior y cerrado por la inferior, esencialmente caracte-
rizada por presentar en sus paredes laterales una sucesión
de nervaduras sobresalientes por la parte interior, iguales y
15 regularmente espaciadas, dispuestas en el sentido de las gene-
ratrices, que se prolongan desde la base inferior hasta las
proximidades de la embocadura superior, terminando sin formar
escalón brusco, cuyas nervaduras presentan una sección trans-
versal conformada y dimensionada de manera que les confiere
20 la posibilidad de deformarse elásticamente, en vistas a permi-
tir la adaptación de la funda a envases cuyas dimensiones var-
rien entre límites, y a asegurar la sujeción elástica del en-
vase en el interior de la funda.

2 - Funda para la constitución de garrafas, caracterizada
25 por comprender una tapa superior, constituida por un cuerpo
moldeado de una sola pieza a partir de un material que presen-
te ciertas características de elasticidad, que conforma un cue-
llo axial, de forma troncocónica, en el que puede enchufar a
presión el gollete del envase, hasta que el reborde previsto



en la embocadura sobresale al exterior, asegurando la fijación de la tapa en la posición de montaje.

3 - Funda para la constitución de garrafas.

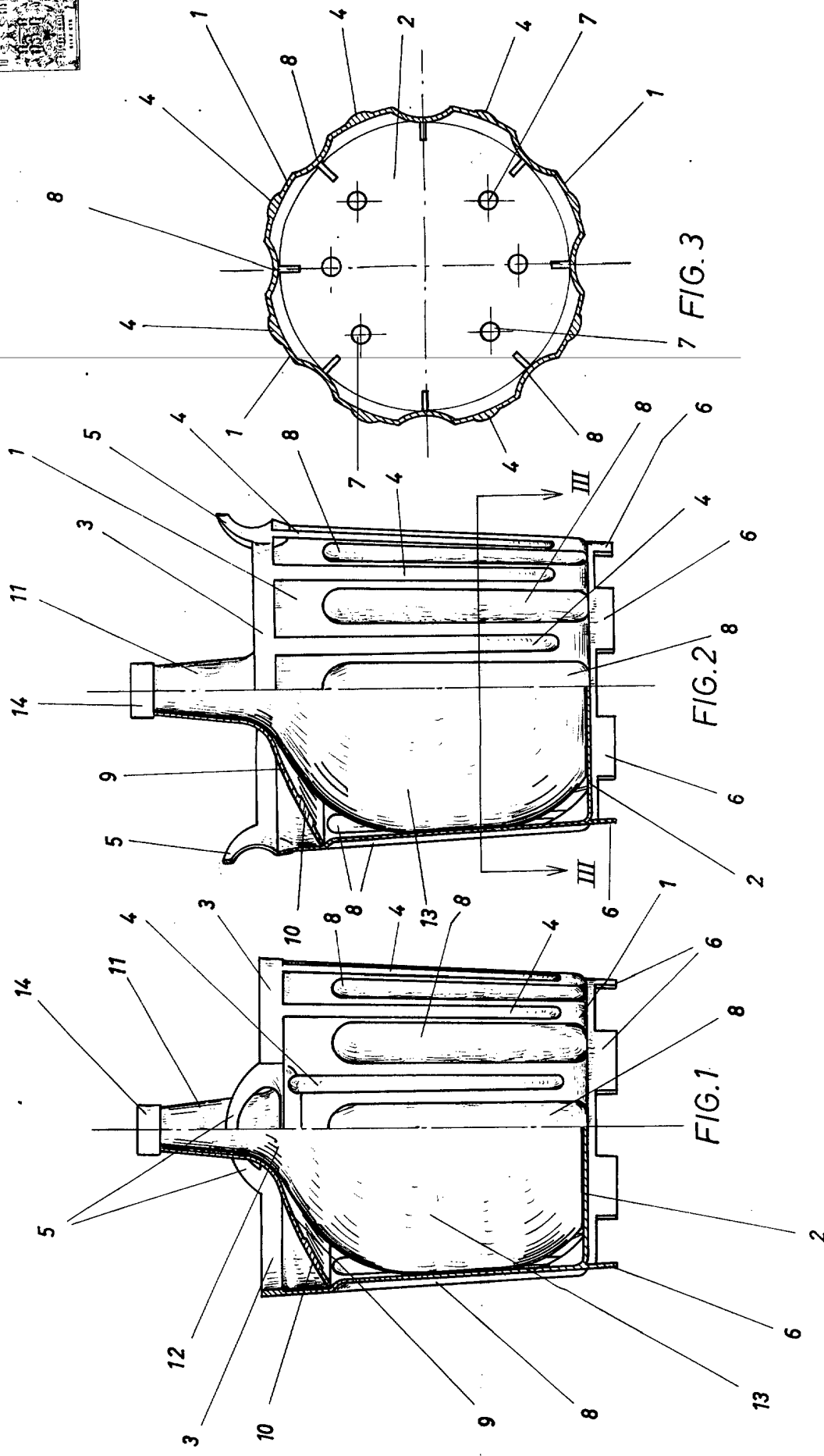
Consta la presente Memoria Descriptiva de siete hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 7, con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco y de dibujos anexos.

Barcelona, 28 ENE. 1917

P. A.



D. RAMON MARIA FORASTER ROSELLO



Barcelona,
P. A.